

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33555 *Anuncio de Subasta Notarial del Notario de Torrijos (Toledo), Carlos García Viada, en Procedimiento de Venta Extrajudicial.*

Carlos García Viada, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Torrijos (Toledo); con despacho notarial en c/ Greco, n.º 6, 45500 Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en este despacho notarial se tramita, con el número 406/2012 de protocolo, venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Solar número 20-A en la Urbanización "Los Villarroeles", número veinte, en el municipio de Otero (Toledo). Tiene una superficie de tres mil ciento once metros cuadrados (3.111 m²). Linda: Norte, camino dejado en la finca, que se segrega, por el que este número, tiene derecho de paso y acceso peatonal, y de vehículos y luces y vistas; Sur, Arroyo Marigarcía; y Este y Oeste, con los trozos de tierra 19-A y 39-A, respectivamente, procedentes de la finca matriz. Sobre el mismo se encuentra construida una edificación de una sola planta, que consta de porche, salón, cocina, aseo y dos dormitorios, siendo la superficie total construida de cuarenta y dos metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (42,41 m²). Linda: por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ha construido por encontrarse dentro de su perímetro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos, al Tomo 1.557, Libro 40 de Otero, Folio 14, Finca 3.469, Inscripción 2ª. Referencia catastral.- 0715312UK7301N0001YR.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar una única subasta en mi notaría, el día 28 de Noviembre de 2.012, a las 12 horas, siendo el tipo base el de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros y setenta céntimos (€ 64.142,70).

La subasta se sujetará a la normativa aplicable relativa a vivienda habitual del deudor, conforme al Reglamento Hipotecario, y al artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrijos, 1 de octubre de 2012.- Notario de Torrijos (Toledo).

ID: A120068066-1

cve: BOE-B-2012-33555